

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250397	 Nit. 890706833-9
---	--

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S
NIT:	901176078-8
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	29-abr-2025		
FECHA DE INICIO:	29-abr-2025		
FECHA DE TERMINACION:	29-mar-2026		
TIEMPO DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.		
VALOR DEL CONTRATO:		INICIAL	\$ 361.658.374,00
		ADICION 01	\$ 0,00
		TOTAL	\$ 361.658.374,00
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE, PARA LA PROTECCIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-oct-2025	31-oct-2025

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato N°20250397 del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima certifica que **DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
2.3 Entregar en el Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro periódico, dentro de los tres (3) días hábiles y siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
2.4 Entregar en el servicio farmacéutico del Hospital en el término de tres (3) días los dispositivos médicos priorizados por necesidad del Hospital y solicitados mediante los correo electrónicos institucional.
2.5 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o funcionario designado por el supervisor.
2.6 Enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud periódica, mensual o de suministro de dispositivos médicos, solicitada a través del correo electrónico institucional, con el registro de las cantidades de pedido que enviarán al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.7 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.
2.8 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250397	 Nit. 890706833-9
---	--

2.9 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; las alternativas planteadas deben ser viables para las partes.

2.10 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.11 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.12 En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a doce (12) meses y mayor a seis (6) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, el documento será válido solo con la firma del supervisor, no se podrán recibir medicamentos con próxima fecha de vencimiento a solicitud del proveedor.

2.13 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.14 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.15 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N°4816 del 2008 del INVIMA

2.16 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.17 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.18 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.19 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.20 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("Al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución") a entregar al Hospital.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
ARTICULOS DESECHABLES CONFECCIONADOS EN TELA PRENSADA DE ALGODÓN (KIT QUIRURGICO, BATAS, GORROS)	2.4.5.01.02.2.7.9.9.1.0.5.01	2297 del 16-04-2025	339.214.260,00	3271 del 30-04-2025	339.214.260
TAPABOCAS Y OTRA PRENDAS DE ROPA MEDICA	2.4.5.01.02.2.7.1.9.0.0.4.01		22.444.114,00	3272 del 30-04-2025	22.444.114

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 001:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	-	N/A	-

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Código UNSPSC	Código Hospital	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	V/TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
				☐	☐	☐						ALTO	MEDIO	BAJO
42131612	191020010001	BATA DESECHABLE QUIRURGICA MANGA LARGA	UNIDAD	7000	7.000	-	3.344	635	3.979	27.855.520	100%	X		

INFORME DE SUPERVISION												 Federación Hospitales de Bogotá UNIFICADOS DE TODOS			Nit. 890706833-9	
CONTRATO N°20250397																
42131604	191020010002	GORRO DESECHABLE QUIRURGICO	UNIDAD	15000	15.000	-	133	25	158	2.374.050	100%	X				
42131609	191020010006	POLAINAS DESECHABLES	PAR	8000	8.000	-	438	83	521	4.169.760	100%	X				
42132105	191001100019	SABANA PLANA DE 2.0 mt x 2.0 mt DE 35 Grs DESECHABLE	UNIDAD	60	60	-	4.100	779	4.879	292.740	100%	X				
42131606	191020010007	TAPABOCA DESECHABLE	UNIDAD	30000	30.000	-	158	30	188	5.640.600	100%	X				

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*					
CONCEPTO	CRP N°3271	CRP N°3272	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	339.214.260	22.444.114			
Menos factura FE 734 del 02-05-2025	21.037.058				
Menos factura FE 735 del 09-05-2025	21.236.740				
Menos factura FE 736 del 03-06-2025	20.808.578				
Menos factura FE 737 del 16-06-2025	15.485.470				
Menos factura FE 738 del 01-07-2025	22.167.558				
Menos factura FE 739 del 01-07-2025	7.958.720				
Menos factura FE 745 del 01-08-2025		4.700.500			
Menos factura FE 746 del 01-08-2025	28.195.622				
Menos factura FE 756 del 04-08-2025	1.591.744				
Menos factura FE 763 del 01-09-2025		112.812			
Menos factura FE 764 del 01-09-2025	29.341.830				
Menos factura FE 767 del 01-09-2025	292.740				
Menos factura FE 776 del 01-10-2025	30.566.340				
Menos factura FE 777 del 01-10-2025		4.888.520			
Menos factura FE 782 del 01-10-2025	3.979.360				
Menos factura FE 783 del 01-10-2025		752.080			
Menos factura FE 792 del 07-10-2025	146.370				
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	202.808.130	10.453.912	-	-	-
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	136.406.130	11.990.202	-	-	-
*ND: Nota Debito NC: Nota Credito					
Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO Durante el mes a certificar, NO se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.					

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:					
NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
734 del 02-05-2025	21.037.058	N/A	N/A	-	59%
735 del 09-05-2025	21.236.740	N/A	N/A	-	
736 del 03-06-2025	20.808.578	N/A	N/A	-	
737 del 16-06-2025	15.485.470	N/A	N/A	-	
738 del 01-07-2025	22.167.558	N/A	N/A	-	
739 del 01-07-2025	7.958.720	N/A	N/A	-	
745 del 01-08-2025	4.700.500	N/A	N/A	-	
746 del 01-08-2025	28.195.622	N/A	N/A	-	
756 del 04-08-2025	1.591.744	N/A	N/A	-	
763 del 01-09-2025	112.812	N/A	N/A	-	
764 del 01-09-2025	29.341.830	N/A	N/A	-	
767 del 01-09-2025	292.740	N/A	N/A	-	
776 del 01-10-2025	30.566.340	N/A	N/A	-	
777 del 01-10-2025	4.888.520	N/A	N/A	-	
782 del 01-10-2025	3.979.360	N/A	N/A	-	
783 del 01-10-2025	752.080	N/A	N/A	-	
792 del 07-10-2025	146.370	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	213.262.042				

<p align="center">INFORME DE SUPERVISION</p> <p align="center">CONTRATO N°20250397</p>	 <p align="center">Nit. 890706833-9</p>
--	---

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO					
N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	361.658.374	-	0%	361.658.374

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA			
Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

* Proveedor realizo el despacho de los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato el 05 de noviembre de 2025.



JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Químico Farmacéutico
 Supervisor Contrato